

DECRETO Nº 1439/26

San Martín de los Andes, 12 JUN 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia contar con el servicio de Hosting del Sistema de Gestión Integral de RRHH para Municipios.

Que la Empresa INTERVAN SC, representada por el Sr. Fernando Rossi, cumple con los requisitos necesarios para brindar este servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

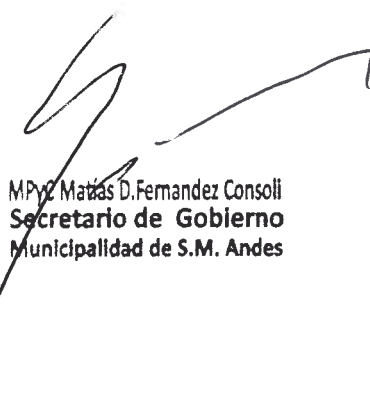
ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato con la **EMPRESA INTERVAN SC CUIT Nº 30-67291366-3**, representada por su Socio/administrador Sr. Fernando Rossi, para brindar el servicio de Hosting del Sistema de Gestión Integral de RRHH para Municipios, desde el **01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026**, por un monto de \$ 1.258.685,25 (pesos un millón doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco con 25/100) mensuales desde el 01 de enero al 31 de marzo y \$ 1.378.060,97 (pesos un millón trescientos setenta y ocho mil sesenta con 97/100) por el periodo 01 de abril al 30 de junio, haciendo un monto total de **\$ 7.910.238,66 (pesos siete millones novecientos diez mil doscientos treinta y ocho con 66/100)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
MD/mb


Cdra. María S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


MPyC María D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saleniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes